

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 ABR 2024

VISTO:

La convocatoria del concurso cerrado para la planta de empleados del Poder Judicial al cargo de jefe de despacho de la Secretaria de Contencioso Administrativo.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir el cargo vacante de jefe de despacho para desempeñar funciones en la Secretaria Contencioso Administrativo por motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio su titular.

Por ello,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

RESUELVE:

1º) Llámese a CONCURSO CERRADO, de antecedentes y oposición, a fin de cubrir vacante existente en el cargo de Jefe de Despacho de la Secretaria Contencioso Administrativo del Poder Judicial en la Primera Circunscripción Judicial.

2º) Se encuentran habilitados para concursar los agentes del Poder Judicial que acrediten categoría de OFICIAL- OFICIAL PRINCIPAL – OFICIAL MAYOR, que se encuentren en funciones, no registren sanciones disciplinarias y antecedentes penales.

3º) La vacante existente será cubierta conforme al orden de mérito resultante del concurso.

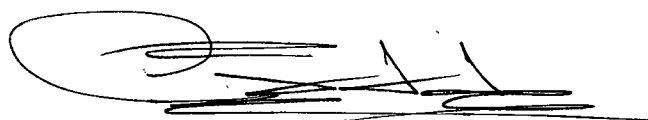
4º) Los aspirantes deberán inscribirse mediante nota – enviada por mail -a la Secretaría de Superintendencia Institucional, dirección de correo electrónico: **concursospjcatamarca@juscataamarca.gob.ar** a partir del día VEINTINUEVE (29) de abril de 2024 y hasta el día DIEZ (10) de mayo de 2024 inclusive.

La nota deberá contener nombre, apellido, dni, domicilio, cargo actual, antigüedad en el mismo, número de legajo, área donde desempeña funciones. Deberá indicar una dirección de correo electrónico dominio “Gmail”, bajo declaración jurada, la que constituirá domicilio de las notificaciones relativas al concurso.

Asimismo, deberá adjuntar certificado de inexistencia de sanción administrativa expedido por Secretaria de Sumarios de la Corte de Justicia y certificado de antecedentes de la Policía de la Provincia - o constancia de trámite iniciado con fecha de turno- todo en formato digital legible.

NOTA: Todo antecedente que estimaren relevante adjuntar para la etapa de evaluación de antecedentes y a los fines de actualización de legajo (certificados de capacitaciones- curso- talleres- títulos), podrá ser presentado en la Secretaría de Personal de la Corte, hasta la fecha de cierre de la inscripción del concurso.

Requisito Excluyente: Los postulantes deberán acreditar, mediante certificado correspondiente, la culminación de la capacitación dada por la Oficina de la Mujer en perspectiva de género en el marco de la Ley N°

A handwritten signature in black ink, consisting of several horizontal strokes and a large loop on the left side, positioned at the bottom of the page.

27.499- Ley Micaela- capacitación obligatoria en Género, conforme Acuerdo Plenario N° 1205.

5º) Disponer que el proceso de evaluación y el computo de puntaje del concurso se realizara conforme el “Reglamento de concursos cerrados de antecedentes y de oposición para la promoción a cargos administrativos del Poder Judicial de la provincia de Catamarca” aprobado por Acordada N° 4621/23 en fecha 25 de julio de 2023.

La acordada citada puede ser visualizada en la página oficial del Poder Judicial de Catamarca www.juscatamarca.gob.ar.

6º) El examen de oposición escrito se realizará en forma presencial y por turnos el día VEINTE (20) de mayo de 2024, a partir de las 08:00 horas. Podrá habilitarse el día hábil posterior en el caso de que el número de inscriptos supere la cantidad de personas habilitadas para ingreso en dependencia.

La entrevista personal se realizará el día TRES (03) de junio de 2024 a partir de las 08:00 horas por turnos y con igual modalidad de habilitación de día que la dispuesta para el examen de oposición.

El examen de oposición escrito y la entrevista personal se realizará en dependencia de la Escuela de Capacitación Judicial sita en calle Sarmiento N° 281 de esta ciudad capital.

La Secretaria del Concurso organizara la distribución de los grupos para la realización del proceso concursal, conforme el número de postulantes inscriptos y el límite de capacidad autorizada, procediendo a dividir los postulantes en turnos los cuales serán notificados oportunamente.

7º) Disponer que el Tribunal examinador encargado de evaluar el presente concurso será conformado por: Dra. María Florencia Martínez Azar, Dr. Carlos María Correa, Dra. Carolina Patricia Vega. Secretaria del concurso: Dra. Daniela Valeria De La Colina.

8º) Afectación laboral de los agentes: Lic. María Laura Liendo, Lic. Nicolás Dirceo Montenegro, Sr. Diego Sebastián Arévalo, Sr. Walter Maximiliano Moya y Sra. Daniela Jessica Herrera.

9º) El temario a evaluar comprenderá: Constitución Nacional, Constitución Provincial, código contencioso administrativo, Ley de Amparo, Ley de Amparo por Mora, Ley de Amparo Colectivo, Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia. Ley Orgánica, Acordadas y Resoluciones del Poder Judicial. Normativa vigente en materia de Violencia de Genero. En particular se evaluará, dactilografía, ortografía, comprensión de texto, conocimiento de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la tarea a desempeñar y confección de proveídos conforme la naturaleza del fuero.

10º) Protocolícese, notifíquese y publíquese. -

ES COPIA



Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA